



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000029 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 12 MAR 2015

VISTO:

El Informe N° 017-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG, de fecha 06 de marzo de 2015, solicitando aprobación de Presupuesto Analítico; Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio y presentar acciones, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, con Ley N° 29289- Ley de Presupuesto para el Sector Público, del 11-de diciembre del 2009, se Autoriza la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo considerado como un órgano desconcertado del Gobierno Regional Tumbes, el cual depende de la Gerencia General Regional, cuya finalidad es contribuir, ampliar la frontera agrícola en los valles de la Región Tumbes;

Que, con Ley N° 29483 del 20 de diciembre del 2009, se declara de Necesidad Pública e Interés Nacional – la ejecución del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Informe N° 002-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG de fecha 12 de enero de 2015, la Gerencia General del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes disponer a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigne la Cadena Funcional Programática correspondiente al año fiscal 2015, para el proyecto, así como la incorporación del saldo calendario 2014 en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 033-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 20 de febrero de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa al Gerente General





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Copia fiel del Original

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000029 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.**

Tumbes, 12 MAR 2015

Regional que, el Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, no está considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2015, razón por la cual, la Sub Gerencia de Planeamiento estratégico del Gobierno Regional Tumbes deberá realizar la evaluación que conlleve a la asignación de recursos;

Que, mediante Informe N° 024-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 26 de febrero de 2015, dirigido al Gerente Regional Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, indica que, el Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes – PEIMDRT, tiene pendientes labores técnico administrativas que realizar que de ser paralizadas podría afectar el proceso de controversia en el que se encuentra el Gobierno Regional con el Consorcio MD Río Tumbes y el Consorcio Supervisor ALFA, recomendado que la Sub Gerencia de Presupuesto habilite el código presupuestal y le asigne el monto de S/100,000.00 (Cien Mil nuevos soles) y que el Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes elabore un Presupuesto Analítico para el funcionamiento de dicho proyecto por el monto antes indicado.

Que, mediante proveído de fecha 02 de marzo de 2015, inserto en el Informe N° 024-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 26 de febrero de 2015, el Sub Gerente de Presupuesto dispone la Evaluación Presupuestal para su trámite, en atención al proveído de fecha 26 de febrero de 2015, inserto en el informe antes indicado;

Que, mediante Informe N° 042-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGTO-SG de fecha 05 de marzo de 2015, el Sub Gerente de Presupuesto da la certificación Presupuestaria para Gastos de Continuidad del Proyecto “Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes”, por el monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 nuevos soles), habilitando la Cadena Funcional Programática correspondiente;

Que, en atención al proveído de fecha 05 de marzo de 2015, inserto en Informe N° 042-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGTO-SG de fecha 05 de marzo de 2015, dirigido al Proyecto Especial de Irrigación de la Margen Derecha del Río, el Gerente General Regional indica: “para su trámite administrativo”

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General encargada del proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27902; y en Uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GRT-P, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GRT-P, sobre desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”  
“Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
Nº 00000029 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 12 MAR 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico por el monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el funcionamiento del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, por las consideraciones señaladas en la presente Resolución, y que es parte integral de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO** que se genere será cargado a la cadena funcional programática siguiente:

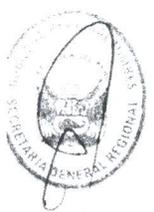
<b>Correlativa</b>	: 0088
<b>Programa</b>	: 0042
<b>Prod/Proy</b>	: 2.145817
<b>Act/ AI /Obra</b>	: 6.000001
<b>Función</b>	: 10
<b>División Funcional</b>	: 025
<b>Grupo Funcional</b>	: 0050
<b>Finalidad</b>	: 0100139
<b>Meta</b>	: 00001
<b>Fte. Fto.</b>	: 5. Recursos Determinados.
<b>Rubro</b>	: 18 Canon y sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones.
<b>Monto</b>	: S/. 100,000.00
<b>CG/GGG</b>	: 2.6

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta  
GERENTE GENERAL





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

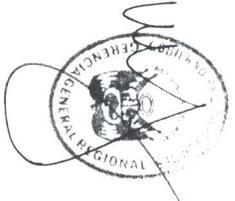
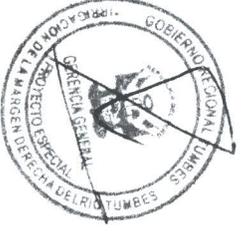
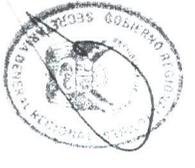
**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

N° ~~00000000~~ -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 19 2 MAR 2015

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES**

2.6.8.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		N°	Costo/Mes	N° Meses	Importe	28,746.67
<b>REMUNERACIONES</b>						
Gerente General	1	16,500.00	2.00	16,000.00	24,500.00	
Ing. Especialista Ambiental	1	3,500.00	1.00	3,500.00	16,000.00	
Ing. Agrónomo	1	3,500.00	1.00	3,500.00	3,500.00	
Vigilante	1	1,500.00	1.00	1,500.00	1,500.00	
<b>OTROS</b>						
Essalud 9 %		2,860.00			4,246.67	
Compensación Vacacional		1,485.00			2,205.00	
		1,375.00			2,041.67	
<b>2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES</b>	<b>UNID.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>P.U.</b>	<b>P. PARCIAL</b>	<b>1,115.00</b>	
<b>MATERIAL DE OFICINA</b>						
Papel Bond A4 75 gr	MILLAR	5.00	26.00	130.00	1,115.00	
Tóner Impresora LASERJET M1536 NF	UNID	2.00	270.00	540.00		
Tóner Impresora RICOCH 3030	UNID	2.00	210.00	420.00		
Archivador de Palanca	UNID	5.00	5.00	25.00		



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Imaculada de la Patria"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00000029 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.**

Tumbes, **12 MAR 2015**

**PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES**  
**2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

SERVICIOS PROFESIONALES	UNID.	Cantidad	P.U.	N° Meses	P. PARCIAL	70,138.33
Gerente General		1	8,000.00	3.00	24,000.00	67,638.33
Ing. Coordinador		1	4,000.00	1.00	4,000.00	
Ing. Especialista Ambiental		1	3,500.00	3.00	10,500.00	
Ing. Agronomo		1	3,500.00	3.00	10,500.00	
Abogado		1	3,500.00	1.75	6,125.00	
Vigilante		1	1,500.00	3.00	4,500.00	
Asistente Administrativo I		1	2,200.00	1.64	3,608.00	
Asistente Administrativo II		1	2,200.00	2.00	4,400.00	
Servicios Diversos					5.33	
<b>OTROS SERVICIOS</b>					<b>2,500.00</b>	
Pagos Derechos Administrativos(SERNANP, MINAM, MINAGRI,COFOPRI, SUNARP, MPT,OTROS)	GLOBAL		2,500.00		2,500.00	
<b>TOTAL</b>					<b>100,000.00</b>	

Especifica de Gasto	DESCRIPCIÓN DE GASTOS
2.6.8.1.4.1 Gastos por la Contratación de Personal	Descripción
2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios	Se ha considerado el gasto de los meses de Abril y Mayo Se ha considerado los gastos de los meses de Enero, Febrero y Marzo



**Copia fiel del Original**